



COMUNICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial de Área, Grupo A, Subgrupo A1, convocadas mediante Orden 3229/2024, de 14 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 27 de diciembre)

Por parte del expresado órgano colegiado, designado por Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 1 de diciembre), y cuya composición fue modificada a través de Resoluciones de 9 de enero de 2026 (B.O.C.M. de 19 de enero) y 10 de marzo de 2026 (B.O.C.M. de 20 de marzo), ambas del mencionado Centro directivo, se comunica a esa Dirección General la finalización del enunciado proceso selectivo de promoción interna, al no existir persona aspirante alguna admitida definitivamente en dicho proceso, a tenor de lo prescrito en el apartado tercero de la Resolución de 2 de julio de 2026, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 14 de julio), por la que fueron aprobadas las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial de Área, Grupo A, Subgrupo A1, se publicaron los listados definitivos de personas aspirantes excluidas en las citadas pruebas, y se anunció la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de acceso libre.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública, cuya presentación habrá de ajustarse a lo estipulado en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

En Madrid, a fecha de la firma

El Secretario Titular del Tribunal

Firmado por JOSÉ LUIS GARCÍA

28/09/2026 con un certificado
emitido por AC CAMERFIRMA FOR
NATURAL PERSONS - 2016